

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

3634 Orden de 4 de marzo de 2013, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia.

La Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta orden derivan de las propuestas efectuadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo, para facilitar el desarrollo de las funciones y competencias que le han sido atribuidas, siempre bajo los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos humanos disponibles.

En el ejercicio de la potestad de autoorganización de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Función Pública de la Región de Murcia y, conforme el artículo 6 del Decreto 46/1990, de 28 de junio, previa negociación con las Organizaciones Sindicales,

Dispongo:

Primero.- Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos establecidos en el Anexo de esta orden.

Segundo.- La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Consejero de Economía y Hacienda, Juan Bernal Roldan.

Anexo

Consejería de Educación, Formación y Empleo.

Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa.

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Caravaca, código AI00487, en centro de destino donde dice: "15403 I.E.S. Ginés Pérez Chirinos. Caravaca"; debe decir: "15405 C.E.E. Asacruz.Caravaca".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Cartagena, código AI00496, en centro de destino donde dice: "16406 I.E.S. El Bohío.Los Dolores-Cartagena"; debe decir: "16414 I.E.S. Juan Sebastián Elcano. Cartagena".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Jumilla, código AI00528, en centro de destino donde dice: "22408 C.E.I.P. Miguel Hernández. Jumilla"; debe decir: "22405 E.O.E.P. Jumilla".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Molina de Segura, código AI00525, en centro de destino donde dice: "27404 C.P. Cervantes. Molina de Segura"; debe decir: "27452 I.E.S. Eduardo Linares Lumeras. M.Segura".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Molina de Segura, código AI00353, en centro de destino donde dice: "27404 C.P. Cervantes. Molina de Segura"; debe decir: "27412 E.O.E.P. de Molina de Segura".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Molina de Segura, código AI00526, en centro de destino donde dice: "27414 C.P. Ntra.Sra. de la Consolación. Molina"; debe decir: "27412 E.O.E.P. de Molina de Segura".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Lorca, código AI00514, en centro de destino donde dice: "24404 I.E.S. Príncipe de Asturias. Lorca"; debe decir: "24414 C.E.E. Pilar Soubrier.Lorca".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo.Mazarrón, código AI00523, en centro de destino donde dice: "26403 C.P.C. Francisco Caparrós.Mazarrón"; debe decir: "26401 I.E.S. Domingo Valdivieso.Mazarrón".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo, código AI00536, en centro de destino donde dice: "30468 I.E.S. Foridablanca"; debe decir: "30581 C.P. Ntra. Sra. de Atocha".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo, código AI00552, en centro de destino donde dice: "30487 I.E.S. Monte Miravete Torreagüera (Murcia)"; debe decir: "30581 C.P. Ntra. Sra. de Atocha".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo, código AI00540, en centro de destino donde dice: "30581 C.P. Ntra. Sra. de Atocha"; debe decir: "30479 I.E.S. Marqués de los Vélez. El Palmar".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Totana, código AI00566, en centro de destino donde dice: "39401 I.E.S. Juan de la Cierva y Codorniu. Totana"; debe decir: "08406 C.E.I.P. Sierra Espuña (Alhama de Murcia)" y en denominación "Auxiliar Técnico Educativo. Alhama de Murcia".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo.Yecla, código AI00569, en centro de destino donde dice: "43405 C.P. Las Herratillas. Yecla"; debe decir: "43411 C.P. San José de Calasanz. Yecla".

El puesto de trabajo Auxiliar Técnico Educativo. Los Alcázares, código AI00522, en centro de destino donde dice: "90401 I.E.S. Antonio Menárguez Costa. Los Alcázares"; debe decir: "30475 I.E.S. La Flota" y en denominación debe suprimirse: "Los Alcázares".